



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
Correo electrónico: *Flia18bt @cendoj.ramajudicial.gov.co*

Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Divorcio
DEMANDANTE:	Yuridia Salcedo Chaves
DEMANDADO:	Jorge Eliecer Parra Aponte
PROVIDENCIA	Tener en cuenta y otros
RADICACIÓN:	No. 1100131100-18-2022-00593-00

1. TENER EN CUENTA que el término de publicación del edicto emplazatorio realizado en auto del numeral 3º del auto del 15 de noviembre de 2022, se encuentra vencido conforme al inciso 6 del artículo 108 del C.G.P.
2. NOMBRAR Curador Ad Litem para que represente a la pasiva. Para tal efecto se designa a la Dra. MARIA LUISA SALAMANCA ZAMORA, C.C. 51.571.352 de Bogotá, T.P. No 67045 dirección Carrera 7 No. 17-51 oficina. 204 de Bogotá. D.C., Celular 313-3490829, Correo electrónico marial2710@hotmail.com. Se fijan como gastos de curaduría la suma \$ 800.000 mil pesos.
3. Por secretaría comuníquese al (la) abogado(a) lo anterior, con las advertencias de Ley para el fin dispuesto y, una vez acepte la designación, remítase el expediente y contrólense los términos de contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO
JUEZ €

